

EL CENSOR GENERAL.

Si no se fixa el sentido de las voces, mal podrán ser exâctas las ideas que por su medio se comuniquen. Así es que en tiempo en que tanto se habla de *gobiernos, leyes fundamentales, y constitucion*, no parezca ocioso que tomemos por asunto de nuestras reflexiones indicar la significacion de estas palabras.

SOCIEDAD.

Nace el hombre para vivir en compañía de sus semejantes. Sus pasiones, sus necesidades, sus facultades mismas le impiden por naturaleza de quien son inseparables, hacer una vida qual debiera suponerse anterior al pacto social primitivo, ó qual fuera consiguiente á los tristes avisos de Hobbes, si uno, ú otro pudiera conformarse al mas débil espíritu filosófico; porque es bien claro que solo podrá encontrarse un hombre insocial, quando haya dexado de ser lo que todos somos.

El sábio autor de naturaleza, lo es tambien por lo mismo de las leyes que deben gobernar infaliblemente á la sociedad en general. Dentro de ella misma, é impresos mejor que en tablas en los corazones, se hallan los preceptos á que todos deben obedecer. La razon desde su trono dice segun ellos á cada qual de los hombres:

Sé conmedido en tus afectos, para librarte de la tiranía: dá á cada uno lo que sea suyo, para recibir de todos los beneficios que da su sociedad te prometes: no dañes á otro, para no ser dañado. Porque á la verdad, la sociedad fuera un mal gravísimo, quando los hombres desconociendo estos preceptos por ser en ellos la razon muda, se gobernasen por acaso, ó siguiendo un instinto ciego ¿Con qué bestias carniceras fueran comparables entónces?

La felicidad comun, y de cada particular pende de hacer unas cosas, y omitir otras. Quanto dice relacion á ella en el órden natural estriba en dos fundamentos; que son, *Dios y hombres*. Sobre ellos se eleva aquella constitucion general de la sociedad; á que llamamos *ley natural*. Sus preceptos son conocidos, y sus primeras consecuencias no pueden por lo mismo ser ignoradas de quien piensa, porque es imposible pensar, y no discurrir.

Estas primeras consecuencias son fecundas de otras muchas, que como ramas diversas dependen de un solo tronco, y se multiplican hasta abrazar todas las edades del mundo, los distintos climas, diferentes paises, y generaciones en otras tantas sociedades particulares, que participando su origen de la primera, se extienden en el número posible á mas allá de los límites de la imaginacion. Los hombres se vieron desde el principio por otras tantas causas idénticas obligados á profesar una de ellas, porque como bien advierte Aristoteles, la *naturaleza*, la *indigencia*,

y los *peligros* les obligaban á buscar para su satisfaccion el auxilio de la prudencia, de la justicia, y del poder. Al buscar en su razon estos socorros la encontraron débil, falta de luces, y combatida aun por los afectos propios, y entónces hubieron de recurrir á los gobiernos, á las leyes, y á los Magistrados. (1)

Nosotros para hacer una crítica especulacion de la diversidad de sociedades constituidas, deberémos ahora notar, que esta se toma de sus diferentes constituciones: la constitucion es consiguiente á sus leyes fundamentales, y estas son indicadas tácitamente por la naturaleza, segun las causas, que anteriormente ya quedan notadas.

LEYES FUNDAMENTALES.

Así se llaman los primeros cimientos de una particular sociedad. Ley fundamental de un estado Monárquico, es que haya una sola persona encargada de la administracion del poder: de una República, que sus intereses se administren por los mismos Ciudadanos: de un gobierno mixto, que se separe con límites fixos el poder del Rey del que se reserva el pueblo. De aquí resultan las dos principales clases de gobiernos, que se llaman *Monarquía* y *Democracia*, siendo cierto que la *Aristocracia* solamente se dá por corrupcion anterior de alguna de las dos especies, mas no entra en la division primera, ni tampoco las

(1.) *Cicer. de off. libr. 2.*

mixtas de una, y otra con diversas modificaciones.

Otra ley fundamental es la profesion de la Religion. Vemos, nos dice Ciceron, que jamas hubo sociedad sin dioses. Sobre este cimiento se elevaron los Imperios, y se establecieron las repúblicas, y sin él dexarían de existir los que ahora son, y serán en adelante. La ignorancia, la supersticion, y los errores en la moral han alucinado, y alucinan en el dia á una gran parte de los hombres, naciendo de aquí sus opiniones falsas sobre *religion*. En una parte se adoran las bestias mas sucias, en otra los insectos, los astros, y aun los vicios mas torpes; pero ni se señalará hasta ahora, ni podrá señalarse despues una sociedad de Ateos, ó de hombres sin religion. Este es un vínculo comun en el qual se ven unidos, roro el qual se sigue infaliblemente la dissolution social.

Tan efimera, ó insubsistente como el error es la sociedad que se edifica sobre él. Vacilan las repúblicas que debiendo tener un sistema de gobierno mas conforme á las causas que influyen en su constitucion, segun queda notado, cambiaron este por seguir otro que le fuese contrario, y vacilan tambien quando en vez seguir la verdad de la religion se entregaron á los caprichos, y preocupaciones que la contradicen, queriendo elevar sobre tales supuestos sus sociedades al mas alto punto de su esplendor. Edificaron unos, y otros sobre arena, y la obra queda expuesta á que un ligero soplo la convierta en ruinas.

Nuestra España favorecida de Dios profesó desde un principio la única religion verdadera, y el conservarla siempre es por lo mismo su primera ley fundamental. Si recurrimos á los mas antiguos monumentos de la historia, en que se señalan los progresos de nuestra constituida sociedad, verémos en todos ellos que nuestros padres comenzaron por la profesion de la fe. En los Concilios Toletanos, que eran á un tiempo nuestras primeras córtes, vemos confirmadas nuestras reflexiones presentes. Aquellas mismas leyes, que guardaban el trono, y le hacían estable para asegurar en él el gobierno Monárquico, solo señalan una causa por la qual haya de perderlo el Rey. Tal es, si se *torna herage*, porque se entiende que en el hecho se declara enemigo de una ley fundamental, á la qual debe todo respeto, sin que esté en su adbitrio variarla, ó poderla modificar. El fuero juzgo, y la primera partida nos ofrecen repetidas pruebas del mismo asunto.

De tales fuentes se toma tambien argumentos para probar *fundamental* de nuestra constitucion la autoridad en un monarca. El Rey era electivo por los Prelados, Grandes, y Pueblo, quando nuestra particular sociedad se constituyó. Por otra parte no habiendo sido fundamento para constituirla la *sucesion hereditaria*, pudo, y subsistió de hecho sin ella, y aunque fue reconocida despues por voto comun entre los pactos, y obligaciones del pueblo, quedó desde entónces numerada entre las *constitucionales*, sin poder pasar á mas.

Se infiere de todo : que ley fundamental deberémos llamar solamente aquella, que *puesta como cimiento sostenga una especial constitucion, haciendo que se distinga de otras la qual faltando la sociedad constituida dexa tambien de ser lo que fue.*

Tales son en España: *Religion Católica, y gobierno por un Rey.*

Se continuará.

Carta comunicada.

Muy Señores míos: he visto con sumo gusto la noticia que nos dan Vds. de la conducta de Napoleón con respecto á nuestro Fernando el *Deseado*, á quien ha dexado con la quarta parte de los alimentos que le señaló; noticia muy plausible para todo buen español, pues descubre la falsedad de la adopcion, del matrimonio, y de la venida de S. M., del viage por las provincias de Francia con escolta y comitiva francesa, especies que no solo los periódicos de Cádiz, sino aun la *Gazeta de Regencia* nos ha vendido con tanta ligereza, como *impolítica*. Y pues Vds. aparentan cumplir con los deberes de un verdadero Periodista español, haciendo honorífica mencion de un Rey tan interesante como perseguido, espero inserten en su periódico las siguientes metáforas hechas por un amante de S. M., cuyo nombre y dos apellidos estan en la cifra del principio. Con este motivo, me ofrezco á su disposicion como su seguro seryidor Q. S. M. B. = B. G. O.

Trae una cifra, que no es posible en la impresion estampar, sin retardar el anancio para abrir lamina.

Ví en un Jardín, que con esmero
 una Rosa cuidaba un Jardinero,
 tan llena de oja,
 y de color tan roja,
 que entre quantos Rosales allí había,
 otra tal, como ésta, no tenía;
 Tanto por su frescura era apreciada,
 como por la hermosura deseada.

¡Mas ay! Que un viento helado,
 que por el Norte vino desatado,
 robó á la Rosa el brio,
 dexando su carmin mustio y sombrío;
 y á todo el cuidado
 del triste Jardinero malogrado,
 ¡O Rosa marchitada!
 tu suerte, con la mía, es comparada.

Cargado de esperanzas y de amores,
 navegaba feliz y sin temores
 con rumbo cierto,
 un Bajel, que ya daba vista al Puerto;
 Tan velero surcaba
 como veloz cortaba
 al espumoso aquatil elemento
 que todos lo tenían á portento.

¡Mas ay! Que por ineptia del piloto,
 chocó con una peña oculta, donde roto
 el timon, su proa y quilla,
 en llanto transmitió la maravilla,
 robandonos Neptuno allá en su centro
 esperanzas y amores (fatal encuentro!)
 ¡O Bajel mal guiado!
 De mi derrota triste fiel traslado,

Partiendo el aire con ligeras alas,
 imitando los silvos de las balas,
 que del cañon salidas
 no pueden de la vista ser seguidas;
 una hermosa Paloma, el giro daba,
 y tan alto volaba,
 que de su pluma bella
 nadie la distinguia si era estrella.

¡Mas ay! Que el Gavilan astuto
 saliendo de la copa de un arbusto,
 se remontó airado
 y con el pico, y garra, ha remorado
 tan dichoso buelo,
 perdiendola de vista el patrio suelo.
 ¡O Ave arrebatada!
 retrato de una suerte malograda.

Lector, yo amaba (no te espantes)
 con afectos leales, é incesantes,
 ya en bienes, ó ya en males, cierto Dueño;
 de no dexasle nunca hice empeño;
 Dias y noches á su lado estaba,
 porque él era la Paloma que volava
 la Rosa que entre mil sobresalía
 y el Bajel que esperanzas y amores conducía.

¡Mas ay! dél me ha arrancado
 el viento helado,
 el Gavilan asruto,
 el Peñasco oculto,
 dexando en mi memoria tan grabada,
 (para mayor tormento
 y cruel continuo sentimiento)
 la sola imágen de su suerte malograda.

CENSURA DE PAPELES.

Semanario Patriótico. Núm. ° 17. Parece que no ha insertado la historia de Aragon en la parte que mira á sus fueros sino para hablar de lo que resulta sobre la prision de Perez por el Santo Oficio. Deseáramos ciertamente que el Semanario no se ocupase tanto sobre esta materia y que viese la luz que sobre ella le han comunicado Escritores imparciales, dexando esos *libros de la naturaleza*, propios de los estrados, las acriminaciones de *ignorancia y mala fe* que profiere contra los enemigos de la filosofía, que no posee aunque quiera imitar su lenguaje. Desearíamos igualmente que en la pág. 887 hubiese dicho que el Diputado que sostuvo no pertenecía al Congreso tratar del arreglo de los bienes Eclesiásticos fue el P. D. Simon Lopez, quien no puede tacharse de mala fe en haber anunciado que algunos (no la Nacion como dice el Semanario) intentaban que siguiéramos los pasos que perdieron á la Francia. Cosa demasiado cierta, y de que hay repetidas mociones hechas en el Congreso y apoyadas por algunos Apologistas ó adjuntos del Semanario.

Revisor Político. Núm. ° 14. No podemos aprobar la proposicion que quiere establecer: á saber que no las ideas llamadas filosóficas sino el deseo de la libertad mercantil es la verdadera causa de las revoluciones. Es verdad que la filosofía no las causa pero sí los políticos gobernado-

res de los pueblos ó algunos particulares se imbuyen en máximas de mala filosofía, no pueden menos de producir revoluciones perjudiciales. Nadie ignora que de la mala filosofía de Rousseau, d'Alamberg, Condillac y otros semejantes nació la revolucion francesa. En el dictámen dado por el célebre Padre Maestro Rivera á la universidad y claustros de Salamanca en el año de 1746 se pronosticó la destruccion de los tronos y persecucion de la Iglesia, admitida la nueva filosofía. Lo mismo se anunció por el Clero de Francia en su famosa representacion del año de 1770: es cierto que esos que se llaman Filantropos, Filósofos, Sábios, Liberales, siempre han tenido por idea el causar revoluciones. Tampoco podemos aprobar que se quiera atribuir à todo el estado Eclesiástico la corrupcion de costumbres que se halla en el mundo, como si por un Eclesiástico que se halle vicioso, no hubiera mil legos cubiertos de esa lepra; ni es justo que con la cita del Señor Obispo el P. Santander, quiera deprimir á los demas Señores Obispos, quando por una parte es aqual, de los Obispos que dice el célebre Merchor Cano que sin causa estan en la Iglesia de Dios por ser auxiliares. Y por otra parte tenemos á nuestra vista en Cádiz y se hallan en las demas ptovincias, Obispos exemplarissimos, en virtud y letras. Esas malas inducciones nacen de la falsa filosofía.

Diario mercantil. El Núm.º 18. No contiene cosa particular, y solo es digna de reflexion

la carta comunicada de la Isla, por las reflexiones prudentes que prueban que no deben pasar los tribunales á ella.

En número 19 en que pone aquella carta cuyo asunto es preguntar al Duende impugnador de la diarrea, ¿qué cosas son liberales? Solo debemos decir que la sátira tiene su lugar en casos determinados y segun las reglas que le señale la poesia; pues quando se usa por habito y faltando á los preceptos del arte sirve solo para hacer ridículo á su autor. Quisieramos, por no repetirlo muchas veces que las opiniones filosóficas se sostubiesen ó impugnasen con razones; mas no con sarcasmos.

En los del 20 y 21 no hay cosa digna de censura y siempre se debe insistir en que las contribuciones deben empezar por los objetos de lujo, como cafes, neverías, villares, &c. como el autor desea, porque así lo piden las reglas de economía y los principios de equidad.

Conciso. Dia 13. Justamente se quexan de las funestas noticias que dió el Redactor, tomadas de la calle Ancha. No se puede sin injusticia negar al pueblo el conocimiento del Estrado en que se halla su causa, pero la prudencia debe medir y pesar las palabras y noticias que se le dan; porque ¿quien ignora el influxo que tienen sobre el entusiasmo los anuncios prosperos ó funestos? Quando Roma consultaba sus agoreros y aruspices sobre el resultado de las batallas, creía ver anticipadamente el favor que la fortuna le

dispensaba, y entónces la opinion vencia imposibles que de otro modo no hubieran podido realizar la espada y el valor de sus guerreros.

Dia 19. Al dar noticia de haberse leydo una parte del proyecto de constitucion llama bárbaros, ignorantes, egoistas é hipócritas á los que se empeñan en probar que ninguna reforma es necesaria en nuestra pública administracion. En efecto, el pensarlo es una extrema necedad quando todos conocen que hay males y por desgracia sentimos su peso. Pero tambien es preciso convenir en que hay mucho bueno en España, y por lo mismo debemos clamar que lo bueno subsista, y el desórden se remedie.

Dia 20 y 21. No contiene cosa particular.

Duende. En Núm.^o 8 concluye lo del número anterior.

En el 9 convenimos con él en que hay muchos abusos que necesitan reforma, y que es necesario la atencion á ellos de nuestro gobierno. Mas en lo que dice de los tribunales á nosotros nos ocurre que si aun el feroz Domiciano apareció virtuoso en el acto de arrojar del Senado á un joven que hacía del bayle su ocupacion favorita, y al castigar sin misericordia á un Magistrado que titubeaba administrando justicia, nuestro Gobierno por el contrario, perderia la reputacion de justo si quedasen sin exámen las quejas, acusaciones, y sospechas probables contra jueces determinados. Púrguense, si fuese necesario, los tribunales de sus miem-

bro podridos, señálense estos, y delátense sus defectos á quien toca remediarlos. Las declamaciones en general, nada mejoran, y solo sirven para que pierda la estimacion el juzgado, y entónces ¿qué delitos podrán castigarse con energia?

HIPÓCRITAS.

Siempre los hubo; mas no fue uno mismo el sistema, que profesaron en todas las edades del mundo. Tomaban en un tiempo la apariencia de justicia para cubrir con ella la multitud de vicios, que guardaba su corazon, y así lograban á veces pasar por perfectos en una conducta moral que desconocian. Con el auxilio de la experiencia aprendieron los hombres á precaverse de sus engaños; pero entónces la malicia tomando contrario rumbo quiso burlar con la ilustracion la vigilancia. A proporcion que iba á menos el número de estos falsos estoicos, iba creciendo el de otros nuevos hipócritas, que no se conocieron en lo antiguo, el qual en nuestros dias llega á tener su mayor extension. Estos se empeñaron desde luego en parecer mas viciosos de lo que realmente son, y pueden ser. Su empeño principal fue persuadirnos, que quanto cabe en la imaginacion desenfrenada cabe tambien en las costumbres de qualquiera hombre, sin que haya obstáculo que se lo impida, ni ley que pueda vedarlo. Uno es el fin que se proponen dos tan contrarios sistemas: tal es confun-

dir á la vista la virtud con el vicio, y las nociones de bueno, y de malo. Igualmente temibles son en la sociedad; por que ella faltará por sus cimientos, quando una vez el engaño logre triunfar de la comun opinion. He aquí pues la necesidad de costumbres, y de la moral en todos los hombres, y en todas sus sociedades empezando por la *doméstica* para concluir constituyendo la civil. ¿Qué son sin ellas las mejores leyes sino repetidas ocasiones de escándalos, y corrupcion? ¿Qué hará un Legislador, quando su mano no es ya poderosa á contener el ímpetu con que el desórden conduce los pueblos á su ruina? Estos males mejor pueden prevenirse que remediarse: las sociedades se conservan por los mismos medios con que se forman. Todos los males del hombre tienen su origen en el error: haya una recta opinion pública en la sociedad, y la conducta moral de sus individuos será consiguiente; mas quando él consiga alterarla, sus mejores instituciones serán ociosas. Así es que para reformar los pueblos, es necesario empezar reformando los hombres. Quando el sábio Minos dió sus preceptos á Creta, encontró en ella un pueblo lleno de corrupcion, y de vicios que alentaba el exemplo práctico de sus primeros tiranos: con la tolerancia de ellos no podia ser compatible la pretendida mejora. El legislador fue débil, y antes de contar con las costumbres públicas dió principio á la enseñanza. Faltaron los medios: resultaron buenas le-

yes ; pero en razon de ellas se agravó la corrupcion, y en el nacimiento de aquella república se dexó ver su próxima total ruina. Observamos despues á las dos célebres repúblicas de Atenas, y Esparta: lo que en una era parte de su constitucion , era en la otra corrupcion, y desorden de costumbres. Si en este caso, en que se demuestra la necesidad de bondad respectiva en las leyes, sin la qual son nulas aunque sean consecuencias generales de los principios de equidad , crecian ambas con tan diversos preceptos emulandose gloria, y poder, en el hecho de haber llevado á los Atenienses las leyes Espartanas, y á los Lacedemonios las atenienses, se hubieran precipitado á su mayor ruina. Porque entónces, dice Mably hubiera habido excelentes leyes, sin aplicacion, por serles las pasiones, el genio, y la opinion de los hombres contrarias. ¿Y siendo absoluta la corrupcion de las costumbres, quando la moral queda siendo un formulario sin uso, y solo las gobiernan el deseo, y apetito feroz, ¿qué sociedad podrá subsistir? ¿qual mejorarse? ¿qual constituirse?

¡Padres de la Patria! He aquí el principio de las reformas que quereis emprender: reformat á los hombres: purgad nuestras Ciudades de las dos clases de hipócritas, que corrompen la conducta, y opinion del ciudadano. Entónces habrá leyes; sin esto os cansais en valde.

Cádiz: en la Imprenta de Guerrero. Año de 1811

